

## **RESOLUCIÓN**

### **LA TRANSICIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL A LA ECONOMÍA FORMAL**

Los asistentes a Asamblea Constitutiva de **LA CENTRAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS ASI VENEZUELA**, convocados en la ciudad de Barquisimeto del 30 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2015:

**Consientes** que en Venezuela, alrededor del 40,5% de la fuerza laboral se encuentra en el sector informal de la Economía, según cifras INES y que esta incide significativamente en el deterioro de las relaciones laborales, vulnera los derechos de los trabajadores no dependientes, impide la creación del trabajo decente, la consolidación de empresas sustentables y atenta contra derechos fundamentales como la salud, seguridad social integral e impide el establecimiento de políticas públicas para la transición hacia la economía formal y el crecimiento económico del país.

**Reconociendo** los esfuerzos realizados por las Centrales Sindicales Internacionales como la CSA y CSI con la Auto Reforma Sindical, estableciendo como tema prioritario la protección, acompañamiento, promoción y consolidación de organizaciones sindicales que agrupen a los trabajadores de la Economía Informal,

**Asumiendo** lo establecido en la Recomendación 204 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, que marca un nuevo rumbo en la lucha de los trabajadores para la transición de la Economía informal hacia la Economía formal.

**Preocupados por** la vulnerabilidad en que se encuentran los trabajadores de la Economía informal, en la reclamación de sus derechos laborales frente a las políticas públicas, el neoliberalismo y la globalización.

**Reafirmando** que el dialogo social y el tripartismo, juegan un papel esencial para la transición de la Economía informal hacia la Economía formal.

**Reconociendo** que el movimiento sindical venezolano necesita y está obligado a atender, incorporar y organizar a los trabajadores de la Economía informal, para contribuir a la transición hacia la Economía formal.

**Reafirmando** el principio de solidaridad establecido como premisa en nuestra Organización Nacional **ASI**, el cual es fundamental para sensibilizar a las organizaciones sindicales de base en la consolidación de un movimiento sindical con presencia activa de los trabajadores de la Economía Informal.

Tomando en cuenta la importancia de abordar el tema de la Transición de la Economía informal a la Economía Formal; la Asamblea Constitutiva de Alianza Sindical Independiente:

**Celebra** la aprobación por parte de la OIT, en su centésima cuarta reunión (104) de la Recomendación 204 sobre la transición de la economía Informal a la Economía Formal.

**Recomienda** diseñar una Plataforma Unitaria de Acción que permita la verdadera incorporación activa y protagónica de los trabajadores de la Economía Informal al interior de la estructura sindical de nuestra Central de Trabajadores ASI

**Adopta** la Recomendación 204 sobre la Transición de la Economía Informal hacia la economía formal, como instrumento normativo para promover y producir los cambios en la legislación venezolana que permita reconocer los derechos laborales y socio económicos de los trabajadores de la economía informal;

**Recomienda** consolidar la Dirección Nacional de Economía Informal que promueva la creación de nuevas organizaciones sindicales de los trabajadores de la economía informal y el establecimiento de un plan de afiliación de las organizaciones sindicales de Economía Informal.

**Condena** a todas aquellas empresas o personas que busquen y utilicen mano de obra infantil y propone la creación de leyes que penalicen tales prácticas.

**Conmina** a diseñar proyecto de formación sindical que se ajuste a la realidad de los trabajadores de la economía informal para consolidar sus organizaciones de base.

**Exhorta** a las organizaciones sindicales y gubernamentales a realizar campañas de sensibilización para la erradicación de las peores formas del trabajo infantil.

**Promueve** la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres trabajadoras de la economía informal, con atención especial a las trabajadoras migrantes y adultos mayores.

**Propone** el fortalecimiento del dialogo social con los operadores de las políticas públicas, resaltando la importancia de los convenios colectivos.

**Resalta** la importancia de realizar campañas de difusión de los Convenios Internacionales relativos a: erradicación de las peores formas del trabajo infantil, libertad sindical y la protección al derecho a la sindicalización, seguridad social, pisos de protección social, entre otros, para que reafirmen sus derechos como trabajadores.

**Finalmente** se declara en lucha permanente por el reconocimiento del derecho al trabajo y el respeto a los derechos humanos y derechos laborales de los trabajadores de la Economía Informal.